



RADICADO No. 052664003002 2017 00308 00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 828

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

En la forma y términos del poder conferido por la señora Bibiana Bernal Mesa<sup>1</sup>, en calidad de Representante Legal Suplente del FGA Fondo de Garantías S.A., se le reconoce personería al abogado Andrés López González, para que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

L.L.

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
DE ENVIGADO, ANTIOQUIA  
NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
Envigado, \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretario

<sup>1</sup> Cfr. fl. 60.